

Minuta de Comunicación N° 185

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 185

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que por donde corresponda informe a este Concejo Municipal, desde que fecha no se abonan las 10 horas cátedras, por atención de la Escuela de Música. Asimismo informe si se tiene previsto un destino ulterior para dichas horas conforme la sanción de la Ordenanza N° 3330/02.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 11 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.